



**ACUERDO DE COLABORACIÓN
ENTRE BANCO SANTANDER, S.A., Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE
MURCIA**

En Murcia a 30 de diciembre de 2014

REUNIDOS

De una parte D. Francisco Martínez - Escribano Gómez con NIF. 22.469.066-K, en calidad de Decano, actuando en nombre y representación del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia con CIFQ-3063001-F y domicilio en Calle La Gloria nº 25- b, 30003 Murcia.

Y de otra parte, D. Jesús García Andreu con NIF 27.461.938 y D. Juan Manuel Núñez Blanco con NIF. 72.063.621K en nombre y representación de Banco Santander con domicilio en Gran Vía de Hortaleza, 3, 28033 Madrid y CIF A-39000013, en calidad de apoderados de Banco Santander.

Reconociéndose las partes con capacidad legal y suficiente para otorgar este Acuerdo:

EXPONEN

I.- Que el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia ostenta la representación profesional de los colegiados y mantiene las oportunas relaciones con los organismos públicos y privados, a efectos de promover e impulsar el uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la Información, así como informar y formar continuamente sobre aquellos aspectos que puedan ser necesarios o de interés para los Abogados

II.-Que Santander es una entidad bancaria que ha desarrollado una aplicación informática, una oferta de productos y servicios financieros con condiciones especiales, dirigidos a los profesionales de la Justicia, entre los que se encuentra la aplicación informática desarrollada con la colaboración del Ministerio de Justicia (a partir de ahora el sistema).

III.- Que el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia y Banco Santander están interesados en crear un marco de colaboración y comunicación específico dirigido a la totalidad de los colegiados con la finalidad de dar a conocer la oferta de Banco Santander.

IV.- Que las partes se reconocen con capacidad suficiente para este ACUERDO DE COLABORACIÓN que se inscribe en el entorno de la política de apoyo a la actuación profesional de los colegiados.

V.- Que al fin anteriormente expuesto, las partes intervinientes en este acto formalizan el presente Acuerdo de Colaboración que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de este acuerdo es establecer un marco de colaboración entre Banco Santander y el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia para facilitar a los colegiados el conocimiento, funcionalidades y ventajas de la oferta comercial de Santander Justicia.

SEGUNDA.- ESQUEMA DE COLABORACIÓN



El Ilustre Colegio de Abogados de Murcia y Banco Santander desarrollarán de forma conjunta los contenidos que sean precisos para dar a conocer el sistema y la Oferta del Banco Santander a los colegiados, colaborando en la forma que, en cada momento, mejor se ajuste a los fines de este acuerdo y desarrollando acciones informativas que consistirán en:

Banner o publicidad de Banco Santander en la web del Colegio: www.icamur.org

Banner con acceso a las Cuentas de Consignación desde la Web del Colegio.

El Colegio publicará en la web colegial, la firma del nuevo Convenio firmado con Banco Santander y las ventajas que ofrece a todos los colegiados.

Presencia de Banco Santander con Stand y material publicitario, en las principales sesiones de formación que realice el Colegio, que serán determinadas por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia con un mínimo de dos jornadas, en las cuales Santander intervendrá en una ponencia informativa de 10 minutos y colaborará con parte de la logística de dichos eventos, según acuerden las partes.

El Colegio dispondrá de folletos o información comercial de Banco Santander en la sede del Colegio, para las nuevas incorporaciones así como para cualquier colegiado interesado.

El Colegio enviará un mailing informando a los colegiados del acuerdo firmado y la oferta comercial de Santander Justicia.

Como contraprestación a este apoyo por parte del Colegio, Banco Santander satisfará al Colegio con carácter anual el importe de 4.000,- (IVA incluido) durante la vigencia del acuerdo.

El abono de la cuantía anteriormente señalada se hará efectivo por BANCO SANTANDER en el plazo máximo de 30 días a la recepción de la correspondiente factura expedida por el Colegio, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre del Colegio en BANCO SANTANDER, cuenta número 0030 8630 51 0000354271

TERCERA.- SEGUIMIENTO DEL ACUERDO

Se constituirá un comité de seguimiento que se reunirá periódicamente con el fin de poder mejorar y ampliar las líneas de colaboración entre las diferentes partes firmantes del acuerdo, intercambiar y exponer sus necesidades e incrementar la calidad y prestaciones del acuerdo.

CUARTA.- COMUNICACIONES

Las partes señalan a efectos de comunicaciones los domicilios y personas siguientes:

- Ilustre Colegio de Abogados de Murcia: D. Juan Carlos Marmol Tornel Oficial Letrado, C/ La Gloria nº 25 b, 30003 Murcia, Telf. 968900100, e-mail icamurgi@icamur.org

- Banco Santander: D^a. Silvia Ramos Carpió. C/Gran Vía de (-fortaleza, 3 Edificio antabria, planta cero, 28033 Madrid. Telf. 91-289 80 18

Las comunicaciones podrán realizarse a través de cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por la otra parte. Cualquier modificación en los domicilios o en los sistemas de comunicación identificados en el presente Acuerdo, deberá ser notificada de inmediato a la otra parte.



Ilustre Colegio de
Abogados de Murcia



QUINTA.- JURISDICCIÓN

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para cuantas actuaciones y reclamaciones pudieran derivarse de este Acuerdo.

SEXTA.- PERIODO DE VIGENCIA Y RESOLUCIÓN

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de la firma, pactándose una duración de un año, finalizado a su vencimiento, salvo que las partes, de común acuerdo, convengan su prórroga por escrito firmado por ambos.

Y, en prueba de conformidad lo firman en el lugar y fecha señalados en la cabecera.

Ilustre Colegio de Abogados de Murcia

Fdo: D. Francisco Martínez-Escribano Gómez
Decano

Banco Santander, S.A.

Fdo: D. Jesús García Andreu

D. Juan Manuel Núñez Blanco